

EL DÍA QUARTO, AÑO
DE MIL SESENTOS Y
CINCO.

En el Ayuntamiento que se hizo a Veintidós
del mes de Julio mil seiscientos y cinco y en virtud del
Athenor siguiente =

Oyeronse las cartas de los señores de Matas, que en el año la buca
de esta Ciudad y el campo de Sangonera la buca he
chos por los Cav. D. Gaspar y D. Juan de Aguirre y otros, del
Reinamen. hechos de ellos, por los presentes Cav. D. Pedro de
Casta que todos son On mil y ciento y noventa y tres, y medio
los setenta y tres, de los señores; y los otros cuarenta y tres
y medio de dueños de haciendas, y que se acordó entre todos, las
mil fanegas de trigo que esta Ciudad tiene en sus
con el orden que esta acordado de que contribuirán los señores
dueños la mitad de lo que toca a los dueños, y que a los
señores Diez y siete comas de trigo, doce mil alos a los
señores. Acordóse que se pida a Matas a que
venga a cuidar a entregar estas porciones a elposito de San
Conapozem mil de capremo, y se pongan papeles en las bo
mitas para que ninguno a lo que se ignorancia
Como del Libro Capitular Parece a que me legó =

En la Villa de San Sebastian
a los 25 dias del mes de Julio
de 1605

